

Boletín núm. 09

Ciudad de México, 10 de marzo de 2021

Declaración de conceptos que no integran el valor de transacción “Decrementables”, conforme al artículo 66 de la Ley Aduanera

Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 26 de octubre del 2020, de la “Segunda Resolución de Modificaciones a las RGCE 2020”, a través de la cual se adicionó la modificación al Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior, así como el artículo Primero Transitorio de la citada Resolución, la declaración de los campos correspondientes entró en vigor el pasado 26 de febrero de 2021.

Se reitera que los lineamientos para su declaración se encuentran publicados en el Portal de Servicios de Aduanas en la siguiente ruta: **Aduanas / Carga / Servicios / Descargas de archivos / Importación y exportación / Manuales definitivos y preliminares / Lineamientos Técnicos de Registros SAAI v 8.9.**

O bien, en la siguiente dirección:

http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/Documents/servicios/descargas/Documents/Lineamientos_tecnicos_registros_V8.9_15022021.pdf

Por lo anterior, es necesario adopten las medidas necesarias para su transmisión, considerando indispensable que la misma se genere, a efecto de declarar correctamente el valor en aduana de las mercancías.

Cualquier duda del contenido del presente documento, escribir a: atencion.acia@sat.gob.mx.

La información registrada en el presente boletín no tiene vigencia.